

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2023-AL-MDP

Pucusana, 07 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-CDS de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable; el Memorandum N° 144-2023-GAF/MDP de Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 046-2022-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 131-2023-GAF/MDP de Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 016-2023-SGC-GAF/MDP de la Subgerencia de Contabilidad; el Proveído N° 482-2023-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Carta N° 002-2023-MMGG; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público; y tiene como funciones, entre otras, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, Aprueban Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con la R.D. N° 010-2018/EF-51.01, dispone la aprobación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), cuya última versión en español corresponde a la Edición 2020, cuyos títulos se detallan en el Anexo que forma parte de la referida resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2021-AL/MDP, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Pucusana orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 236-2021-AL/MDP, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Pucusana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 014-2022-AL/MDP, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-CDS de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable propone la aprobación la restructuración del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión Individual y además disponer que los avances no registrados contablemente; presentados (T-1) son trasladados al cuarto entregable (T-4) al 2023; para la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo la continuidad de los avances del (T-2), (T-3) en el presente año 2023;

En ese contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la restructuración del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; propuesto por la Comisión individual de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo Segundo. - Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de restructuración de los avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pucusana, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Tercero. - Encomendar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE